

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO

**TALLER DE SOCIALIZACION DEL
CODIGO DE ETICA V. 5**

2.025

MECIP 2015

**Modelo Estándar de
Control Interno del Py:
Normas que marcan los
requisitos mínimos para
diseñar el Control Interno.**

¡SE DEBE IMPLEMENTAR!

Por Ley de Administración
Financiera del Estado como
mecanismo de Control Interno.

PARA PODER CONTAR CON:

- ▶ AUTORREGULACION
- ▶ AUTOCONTROL
- ▶ AUTOGESTIÓN

EL CODIGO DE ETICA ESTA ENMARCADO EN EL:

Componente

Ambiente de Control.

Principio

Acuerdos y Compromisos Éticos.

Elemento

Código de Ética:
-Principios.
-Valores.
-Directrices.

MISIÓN

Organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia responsable de liquidar y distribuir los bienes de las personas físicas o jurídicas declaradas en quiebra y controlar las actividades realizadas en los juicios de convocatoria de acreedores, actuando en defensa de los mismos y protegiendo los derechos del deudor.

VISIÓN

Institución conocida por su liderazgo en el cumplimiento de las disposiciones legales en materia concursal y destacada por su gestión eficiente y transparente con un equipo humano comprometido y altamente calificado.

CODIGO DE ÉTICA DE LA S.G.Q

- ▶ El mismo tiene vigencia desde la V.1 del año 2018 que en el compromiso asumido por la Máxima Autoridad, ha evolucionado conforme fuimos aprendiendo y asumiendo nuevos compromisos en el marco de la Ética y la Moral.
- ▶ En la V.5 2.025 que estamos socializando, hemos actualizado la Misión y Visión.

ÉTICA

► PRINCIPIOS Y VALORES
INTERNOS DE LAS
PERSONAS QUE GUIAN
HACIA EL BIEN.

DEFINICIÓN DEL CÓDIGO DE ETICA

Documento redactado participativamente sobre los valores, principios y directrices. La institución esta altamente comprometida en asegurar que los Acuerdos y Compromisos Éticos sean la condición básica para la configuración de los demás principios del Ambiente de Control.

ESTRUCTURA DEL CÓDIGO DE ÉTICA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

VALORES:

- ▶ Formas de Ser y Actuar
- ▶ Enunciados por una palabra
- ▶ Con una definición Formal y Operacional.
- ▶ En tiempo presente
- ▶ Primera persona del plural.

VALORES

EQUIDAD

Dar lo que corresponde sin discriminación ni favoritismo.

HONESTIDAD

Comportarse y expresarse con sinceridad y coherencia respetando los valores de la justicia y la verdad. Respetar, cuidar y proteger los recursos públicos, con integridad en el obrar.

RESPONSABILIDAD

Capacidad de reconocer y hacerse cargo de las propias acciones.

VALORES

TRANSPARENCIA

Dar cuenta publica de nuestras actuaciones y permitir su observación y control.

COMPROBACIÓN

Disposición para asumir como propios los objetivos institucionales a la cual pertenece.

ESTRUCTURA DEL CODIGO DE ETICA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

PRINCIPIOS:

- ▶ Preceptos fundamentales, normas morales que rigen la conducta de la persona.

Principios S.G.Q.

- 1) El interés general prevalece sobre el interés particular
- 2) El principal capital de la SGQ es su talento humano
- 3) Informamos a la ciudadanía los resultados de neutra gestión
- 4) La función principal del funcionarios de la SGQ es servir a los usuarios.
- 5) La principal finalidad es contribuir al mejoramiento y desarrollo de los objetivos institucionales.
- 6) El acceso a la justicia en condiciones de igualdad y equidad.
- 7) Los recursos y los bienes públicos se distribuyen equitativamente para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

ESTRUCTURA DEL CODIGO DE ETICA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

DIRECTRICES:

- ▶ Orientaciones
- ▶ Como nos relacionamos los funcionarios con los grupos de interés

Directrices

- 1) Con la Ciudadanía
- 2) Con los funcionarios de la Institución
- 3) Con los Contratistas y proveedores
- 4) Con otras Instituciones publicas
- 5) Con los órganos de Control
- 6) Con el Poder Judicial
- 7) Con los Abogados
- 8) Con los Medios de Comunicación
- 9) Con las Organizaciones Sociales
- 10) Con el Medio Ambiente
- 11) Con las comunidades Indígenas

Mecanismo de detección Incumplimientos Éticos

Nominal

Anónima

DENUNCIA

Verbal

Escrita

DISPOSICIONES GENERALES Y COMPLEMENTARIAS

- Dirigido a todos los funcionarios de la SGQ que forman parte de la Estructura Organizacional.
- Se revisará periódicamente, al menos una vez al año, de manera participativa.
- Con la finalidad de orientar la conducta de los funcionarios.
- El Sindico General de Quiebras es la Máxima Autoridad del proceso de fortalecimiento de la ética publica, quien determinara las directrices a ser ejecutadas por el Comité de Ética.

GRACIAS!